

de las Personas Físicas, ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

Este recurso lleva el número 844/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.3268

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN-ANTONIO ESCOLAR JULIAC, contra el MTRO. OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE en relación con Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 27 de Septiembre de 1994, dictada en expediente número 2.114/94, JP/AM, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, de fecha 29 de Abril de 1994, relativa a la denegación de autorización para la construcción de un hotel y de un acceso en el p.k. 10,060 de la Autopista-68, t.m. de Lardero (La Rioja).

Este recurso lleva el número 854/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.3269

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN-MIGUEL ORTA COSTEA, contra el CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRAC. PUBLICAS, en relación con Resolución de fecha 18 de Noviembre de 1994, por la que se comunica el cese del recurrente con efectos del día 23 de Noviembre de 1994, al haberse adjudicado el puesto que venia ocupando a D. José-Luis Brouard Uriarte, funcionario de carrera, por Resolución de concurso de traslados de fecha 17 de Noviembre de 1994.

Este recurso lleva el número 856/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.3270

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CANDIDO LASA PICAVEA, contra el AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA en relación con Decreto de la Alcaldía de 17 de junio de 1.994, que desestima la reclamación de 9.833.134 pesetas, efectuada el 26 de Mayo de 1.994.

Este recurso lleva el número 688/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.3271

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON VICENTE DE PAZ ALVAREZ, contra la DIRECCION

GENERAL DE LA POLICIA en relación con la Resolución de 6 de junio de 1994, por la que se desestima la solicitud de ser agregado en comisión de servicios a la Comisaría Local de Ponferrada; así como la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquella resolución.

Este recurso lleva el número 01/0000747/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.3272

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ECCO, SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 21 de Julio de 1994, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 21 de Marzo de 1994, sobre infracción denotada en el Acta nº 1.207/93 (Expediente nº. 12.674/94).

Este recurso lleva el número 01/0000781/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.3273

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA TERESA ORIVE GUTIERREZ, contra el AYUNTAMIENTO DE I LEIVA en relación con el acuerdo de la Junta de la Agrupación de Municipios de Leiva, Treviana, Fonzaleche y San Millán de Yécora, de fecha 27 de Septiembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto con fecha 30 de Agosto de 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000833/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.3274

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S.A., contra el CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO en relación con la Resolución de fecha 16 de Septiembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 16 de Mayo de 1994, sobre derechos de acometida practicada por Iberdrola, S.A. a la Empresa Promociones Herreros Autol, S.L.

Este recurso lleva el número 01/0000843/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.3275

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto